## El documento ha sido firmado electronicamente. Para verificar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verify/

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 12.964/2009

No habiéndose podido practicar la notificación de forma individualizada, bien por ser desconocidos o por intentada la notificación y no se les ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido a Herederos de don Laureano Lucena Carmona en el Polg. Ind. San Pancracio, 4 de Puente Genil, por el presente se procede a su publicación en el BOP, siendo el objeto de la misma el emplazamiento para que se personen como demandados, si lo estiman conveniente, en el plazo de nueve días, en el recur-

so interpuesto contra este Ayuntamiento por la Entidad Mercantil Prefabricados Delta S.A. en relación con el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial I-4 del PGOU.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 (BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Puente Genil 21 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE PRESI-DENTE, Fdo. Manuel Baena Cobos.